

ACLARACIONES SOBRE LA SOLICITUD DEL FORMULARIO A-1 (CONDUCTORES DESPLAZADOS)

Alicante, a 24 de Marzo de 2017

Dado que para solicitar el **formulario A1 "Solicitud de información sobre la legislación de Seguridad Social aplicable"** se accede a través del modelo TA.300 y cuando accedemos al enlace nos encontramos con lo siguiente:

Modelo de solicitud TA.300

Para los trabajadores que se desplacen a ejercer la actividad a Francia y sea aplicable el artículo 17 del Reglamento 1408/1971 ó el artículo 16 del Reglamento 883/2004, se debe adjuntar el **"cuestionario CLEISS"** cumplimentado en su totalidad.

- Modelo de solicitud TA.300
- CLEISS. Cuestionario desplazados Francia

Hemos realizado una **consulta a la Seguridad Social** sobre si se debe rellenar el TA. 300 junto con el cuestionario desplazados Francia (CLEISS), o solamente el TA.300 o solamente el cuestionario CLEISS y la **respuesta recibida es la siguiente:**

*"En el caso de los conductores que ejercen normalmente su actividad en el territorio de dos o más Estados miembros, se trata de la aplicación del artículo 13 del Reglamento CE 883/2004. La empresa que les emplea, o el propio trabajador si es autónomo, tienen que solicitar el formulario A1 en una Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social por un periodo máximo de doce meses, y lo podrá renovar las veces que sea necesario si se mantienen las mismas circunstancias. **La solicitud se realiza únicamente con el MODELO TA.300** y hay que cumplimentar en particular el apartado 4.2, especificando los países en los que previsiblemente se va a ejercer la actividad, incluida España si procede.*

***El 'formulario CLEISS' no se utiliza en el caso de los conductores**, sino solo cuando, en virtud del artículo 16.1 del mismo Reglamento, los Servicios Centrales de la Tesorería General tienen que solicitar la previa conformidad del Organismo francés 'Centre des Liaisons Européennes et Internationales de Sécurité Sociale (CLEISS)' al mantenimiento de la legislación española de Seguridad Social en casos excepcionales, para poder expedir el correspondiente formulario A1."*

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965929755-965929772
Móv: 639767738
Fax: 965929743
e-mail: fetrama@fetrama.com